

MAT.: APRUEBA PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MÁS CERCA Y DESIGNA COORDINADORES.

RESOLUCION EXENTA N° 120

QUILPUÉ, 26 de Julio 2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; D.S. N° 1414 de 10.12.2008 del Ministerio del Interior; Ley N° 20.407 del 2.009 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Resolución Exenta N° 556 de fecha 13/01/2009 del Ministerio de Interior que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del nivel central del Servicio de Gobierno Interior año 2010; Ley N° 20.368, que crea la Provincia de Marga Marga; Resolución Exenta N° 8 que Desagrega el Presupuesto 2010 de esta Gobernación; Ordinario N° 7940 de fecha 06/07/2010 de la División de Gobierno Interior; Ordinario N° 7763 del 30/06/2010 de la misma División, que aprueba Línea de Base del programa Gobierno más Cerca; Memo N° 27 del Departamento Social; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

RESUELVO:

I.- APRUEBASE, el Plan Anual del Programa Gobierno Más Cerca a ejecutar el año en curso, cuyo documento de planificación se adjunta a la presente resolución, pasando a formar parte integrante de ella.

II.- DESIGNÉSE, como Encargados de Coordinación e Información del Programa Gobierno Más Cerca a la funcionaria Jefa del

Departamento Social de la Gobernación Provincial, Srta. **Sardys Gutiérrez Riquelme** y al Jefe de Gabinete de la Gobernación, **Sr. Roberto Vargas Barreau**.

III.- APRUÉBESE, la distribución presupuestaria indicada en el Punto 4 del Programa de Gobierno Más Cerca, que se adjunta de conformidad a lo indicado en el numeral I de esta Resolución.

IV.- DISPÓNGASE, que todo gasto con cargo a fondos asignados al Programa de Gobierno Más Cerca de esta Gobernación, se efectuará previa dictación de Resolución Exenta que autoriza dicho gasto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MARGA MARGA



MARÍA LAURA GUTIÉRREZ ROJAS
ASESOR JURÍDICO

RVB/SGR/DC/MGR/mgr

DISTRIBUCION:

1. Jefa Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
2. Jefe Gabinete Gob. Prov. Marga Marga
3. Depto Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
4. Asesoría jurídica Gob. Provincial
5. Of. de Partes, Gob. Provincial.